**Agencia Federal de Aviación Civil.**

CUESTIONARIO DE IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN VIAJEROS

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL**

**I. Datos del Responsable.**

Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).

**I.I. Domicilio de la AFAC.**

Boulevard Adolfo López Mateos, número 1990, colonia los Alpes, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, código postal 01010. Sitio web: <https://ts.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil/inicio/>

**II. Tipo de datos personales recabados.**

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad, utilizaremos las siguientes categorías de datos personales:

* **Datos de vuelo**: Información necesaria para vincular el Cuestionario para la Identificación de Riesgos en Viajeros con el pasajero, tal como: fecha y hora de su vuelo (salida), ciudad origen y ciudad destino de su vuelo, su aerolínea, número de vuelo y datos de su grupo de acompañantes.
* **Datos de identificación**: Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como: nombre completo, edad, género, nacionalidad, país y Estado.
* **Datos de contacto**: Información que permite mantener o entrar en contacto con el titular de los datos personales, tales como: correo electrónico o e-mail, número de teléfono móvil, otro teléfono, código postal.
* **Datos sensibles de salud:** Información que permite conocer datos relativos al estado de salud física del pasajero y cuyo tratamiento requieren el consentimiento expreso de su titular, como lo son: si presenta síntomas relativos al coronavirus SARS-COV2 (Covid-19), fiebre, tos seca, pérdida de olfato, pérdida de gusto, dificultad para respirar o algunos de los padecimientos que elevan el riesgo de contraer COVID-19.

**III. Fundamento legal para el tratamiento de datos personales.**

El fundamento para el tratamiento de datos personales por parte de la Agencia Federal de Aviación Civil se encuentra acorde con los artículos 14, 22 y 37 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 abril de 1946; numerales 2.5 y 8.16 del Anexo 9 “Facilitación” al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, contenidos en la Decimocuarta edición adoptadas por el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), aplicable a partir del 25 de febrero de 2016; Oficio Ref.: EC 6/3-20/90 de la OACI, cuyo asunto refiere implementación del uso de un formulario de autodeclaración sanitaria de COVID-19 para público pasajero, del 01 de septiembre de 2020 y, 49, 52, 95, 96 y 105 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), publicada y última modificación en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.

**IV. Finalidades del tratamiento de datos personales.**

Los datos personales recabados serán utilizados única y exclusivamente para los siguientes fines, mismos que son necesarios para el ejercicio de las facultades y atribuciones de la AFAC previstas en la normativa citada en el punto anterior.

1. Para mantener las condiciones de seguridad en la operación de las terminales aéreas, ante la emergencia sanitaria provocada por el coronavirus SARS-COV2 (Covid-19);
2. Para que de forma preventiva, y mediante este cuestionario de control, identificar información relevante sobre el estado de salud del pasajero, particularmente con la sintomatología derivada del coronavirus SARS-COV2 (Covid-19).
3. Para poder dar acceso a los pasajeros a la sala de última espera y poder continuar con su proceso de abordaje o, en su caso, poder ser canalizados a la primera revisión médica;
4. Como parte de las acciones del Plan Nacional de Aviación Civil ante una emergencia sanitaria;
5. Para minimizar el riesgo de exportación, importación y diseminación del coronavirus SARS-COV2 (Covid-19), a través del transporte aéreo;
6. Para dar cumplimiento al mandato de la (OACI) de recopilar mediante un cuestionario de autodeclaración sanitaria de SARS-COV2 (Covid-19), el conjunto normalizado de datos ya sea en formato impreso o digital;
7. Para el ejercicio de los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), es necesario acreditar la identidad del titular y, en su caso, la identidad y personalidad con la que actúe el representante; y
8. Establecer mecanismos para asegurar que los datos personales sólo se entreguen a su titular o su representante debidamente acreditados.

Para efectos del presente aviso de privacidad, entenderemos que, en el caso de que menores de edad y/o personas en estado de interdicción ingresen sus datos personales de manera directa en el Cuestionario de Identificación de Factores de Riesgo en Viajeros, los mismos han sido otorgados con la autorización y/o bajo la supervisión del padre o madre o tutor o representante legal correspondiente.

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para los fines descritos, puede manifestarlo al momento o al teléfono 55.57.23.93.00 extensión 18010 y 18645. Si Usted no manifiesta su negativa para el tratamiento, entenderemos que nos lo ha otorgado. Si manifiesta expresamente su negativa acepta que no cumplirá con la revisión de los Riesgos Sanitarios y por lo tanto no tendrá el derecho a acceder a la sala de última espera ni continuar con su proceso de abordaje.

Usted puede revocar el consentimiento, sin embargo, es importante que tenga en cuenta que no en todos los casos podremos concluir el uso de forma inmediata, ya que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando sus datos personales.

Asimismo, deberá considerar que la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio y/o trámite que nos solicitó, o la conclusión de su relación con nosotros.

Asimismo, le informamos que con fundamento en el artículo 22 de la LGPDPPSO, la AFAC no está obligada a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

* 1. Cuando una ley así lo disponga;
  2. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas.
  3. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.
  4. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente.
  5. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable.
  6. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes.
  7. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria.
  8. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público.
  9. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación.
  10. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

**V. Mecanismos para ejercer los derechos ARCO.**

En todo momento el titular de los datos personales podrá solicitar de conformidad con el artículo 43 de la LGPDPPSO, al responsable (AFAC) o a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales que le conciernen, a través de escrito libre, formatos, medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto se establezca. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.

Los formularios que ha desarrollado el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio de los derechos ARCO, se encuentran disponibles en su página de internet, en la sección “Protección de Datos Personales”, con el nombre: Formato de Solicitud de derechos ARCO para el Sector Público. En la página web: <https://home.inai.org.mx/?page_id=3395>

Tratándose de una petición de acceso a datos personales, el solicitante deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el interesado, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

El peticionario tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales o de su representado, cuando estos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.

El titular o su representante legal podrá oponerse al tratamiento de los datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

* 1. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular, y
  2. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

Con relación a una solicitud de cancelación, el solicitante deberá señalar las causas que lo motiven a solicitar la supresión de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos del responsable.

El ejercicio de los derechos ARCO deberá ser gratuito. Sólo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a la normatividad que resulte aplicable.

En la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

* 1. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
  2. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
  3. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
  4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
  5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
  6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

El plazo de respuesta no deberá exceder de veinte días contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud. En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, se hará efectivo en un plazo máximo de quince días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

De conformidad al artículo 56 de la LGPDPPSO el titular de los datos personales o su representante legal podrá interponer recurso de revisión contra la negativa de dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o por falta de respuesta del responsable. Lo anterior lo podrá realizar ante la Unidad de Transparencia de la SCT; la información que debe de contener es la siguiente:

1. El área responsable ante quien se presentó la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;
2. El nombre del titular que recurre o su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como el domicilio o medio que señale para recibir notificaciones;
3. La fecha en que fue notificada la respuesta al titular, o bien, en caso de falta de respuesta la fecha de la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO;
4. El acto que se recurre y los puntos petitorios, así como las razones o motivos de inconformidad;
5. En su caso, copia de la respuesta que se impugna y de la notificación correspondiente, y
6. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.

Al recurso de revisión se podrán acompañar las pruebas y demás elementos que considere el titular o su representante legal procedentes someter a juicio, y lo podrá realizar a través de los medios que a continuación se establecen para la Unidad de Transparencia de la SCT.

Usted o su representante legal podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO directamente en la oficina de la AFAC o al teléfono 55.57.23.93.00 extensión 18010 y 18645 con la C. Jessica Osnaya Espinosa, así como al correo electrónico [josnayae@sct.gob.mx](mailto:josnayae@sct.gob.mx), [transparenciadgac@sct.gob.mx](mailto:transparenciadgac@sct.gob.mx) o directamente ante la Unidad de Transparencia de la SCT, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, No. 1089, en la colonia Noche Buena, Demarcación Territorial de Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México, con número telefónico 5557239300, extensiones 30234 y 30530, o bien, en el correo electrónico [seth.mondragon@sct.gob.mx](mailto:seth.mondragon@sct.gob.mx)

Asimismo, usted o su representante legal podrá presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en dónde señale como sujeto obligado a la AFAC, disponible en: [http://www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx/)

En caso de cualquier duda y/o comentario sobre los derechos ARCO podrá comunicarse a la Unidad de Transparencia de la SCT o enviar un correo electrónico a las direcciones antes señaladas o comunicarse al TELINAI: 800-835-43-24.

**VI.- Transferencia de datos personales**

Sus datos personales serán transferidos a la Secretaría de Salud del gobierno federal, así como a las Secretaría de Salud en cada Entidad Federativa de los Estados Unidos Mexicanos. Adicional a lo anterior, no se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas debidamente fundadas, motivadas y que sean necesarias para atender requerimientos del artículo 70 de la LGPDPPSO.

**VII.- Modificaciones en el aviso de privacidad integral.**

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones. Le mantendremos informado sobre los cambios que puedan efectuarse, a través del sitio <https://ts.sct.gob.mx/transporte-y-medicina-preventiva/aeronautica-civil/inicio/> así como en la oficina de la Agencia Federal de Aviación Civil, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Colonia Los Alpes, Demarcación Territorial de Álvaro Obregón, CP. 01010, Ciudad de México.

Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, a XX de XXXXXXXXX de 2021.

………………………………………………………………………………………………….

Aprobado por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante Acuerdo (…) de la sesión ordinaria (…) con fecha del (…)